



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16755/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16755, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: "Yo [REDACTED] actuando en calidad de Representante Legal por este medio me dirijo a ustedes, para solicitarles la impresión de planillas de cotizaciones de la Empresa [REDACTED] que no están en nuestro archivo según los años y meses siguientes. Año 2014 agosto y noviembre y Año 2015 febrero, marzo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...", sin embargo, la solicitante tiene la calidad de Representante Legal de [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, copia certificada de planillas en mora a nombre de la [REDACTED], correspondiente a los periodos de Año 2014 agosto y noviembre y Año 2015 febrero, marzo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que consta de **10 copias**.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$0.44**), lo que corresponde a **11 fotocopias**, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

